

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINALJAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

NILDA ROJAS BOLIVAR
Secretaria de Gestión Pública

Resolución Ministerial

322-2008-PCM

Lima, **30 SET. 2008**

Visto, el Memorandum N° 371-2008-PCM/CMAN, por medio del cual la Secretaría Ejecutiva de la CMAN solicita se tramite los proyectos de Convenio y Resolución Ministerial de Transferencia Financiera para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública con declaratoria de viabilidad por el órgano competente y los Expedientes Técnicos aprobados, presentados por los siguientes Gobiernos Locales:

Oficio N° 098-2008-A-MD-JEM-A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital Juan Espinoza Medrano, provincia de Antabamba, departamento de Apurímac, con el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SEQUIA ARRIBA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE VITO, DISTRITO DE JUAN ESPINOZA MEDRANO, PROVINCIA DE ANTABAMBA, REGION APURIMAC" aprobado con Resolución de Alcaldía N° 032-2008-MDJEM-A;

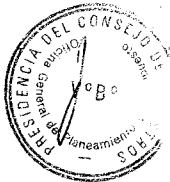
Oficio N° 81-2008-MDP-A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital Pachaconas, provincia de Antabamba, departamento de Apurímac, con el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE HUANCARAY EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCARAY DEL DISTRITO DE PACHACONAS, PROVINCIA DE ANTABAMBA REGION APURIMAC" aprobado con Resolución de Alcaldía N° 012-2008-A-MDP;

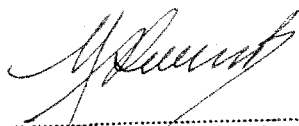
Oficio N° 101-2008-MDV/DPI/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN ANDABAMBA-DISTRITO DE VINCHÓS-HUAMANGA-AYACUCHO" aprobado con Resolución de Alcaldía N° 140-2008-MDV/A;

Oficio N° 135-2008-MDS-PH-AYAC/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sacsamarca, provincia de Huanca Sancos, departamento de Ayacucho, con el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: "CRIANZA DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DE LA COMUNIDAD DE PALLCCA - SACSAMARCA" aprobado con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDS-HCOS-AYAC/A;

Oficio N° 152-2008-MDSAC/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, con el cual alcanza el estudio de preinversión a nivel de Perfil del Proyecto: "CONSTRUCCION LOCAL COMUNAL MULTIUSOS CUSICANCHA, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA - HUAYTARA - HUANCAMELICA" - Código SNIP N° 89425 y el Expediente Técnico aprobado con Resolución de Alcaldía N° 150-2008-MDSAC/A;

Oficio N° 104-2008-AL/MDP/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pomacocha, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, con el cual alcanza el





NILDA ROJAS BOLIVAR
Secretaria de Gestión Pública

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Expediente Técnico del Proyecto: "LOCAL COMUNAL DE AYAHUASAN" - aprobado con Resolución de Alcaldía N° 034-MDP-A-2008;

Oficio N° 123-2008-A-MDM suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Moya, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, con el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: "CRIANZA DE CUYES EN LA COMUNIDAD DE MOYA" aprobado con Resolución de Alcaldía N° 056-2008-A-MDM;

Oficios N° 080 y 092-2008-A/MDA suscritos por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andamarca, provincia de Concepción, departamento de Junín, con los cuales alcanza el estudio de preinversión a nivel de Perfil del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE 02 AULAS, SUSTITUCIÓN DE MOBILIARIOS DE LA I.E. NRO 30344 DEL ANEXO DE MATAPA, DISTRITO DE ANDAMARCA - CONCEPCIÓN - JUNÍN" - Código SNIP N° 92618 y el Expediente Técnico aprobado con Resolución de Alcaldía N° 123-2008-A/MDA;

Oficio N° 456-2008-A/MDP suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín, con el cual alcanza el estudio de preinversión a nivel de Perfil del Proyecto: "INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL ANEXO DE CERRO VERDE DEL ENE, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNÍN" - Código SNIP N° 92481 y el Expediente Técnico aprobado con Resolución de Alcaldía N° 734-2008-A/MDP;

Oficio N° 452-2008-A/MDP suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín, con el cual alcanza el estudio de preinversión a nivel de Perfil del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL MULTIFUNCIONAL EN EL ANEXO DE VILLA MARÍA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNÍN" - Código SNIP N° 92388 y el Expediente Técnico aprobado con Resolución de Alcaldía N° 730-2008-A/MDP;

Oficio N° 454-2008-A/MDP suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín, con el cual alcanza el estudio de preinversión a nivel de Perfil del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL ANEXO LA FLORIDA DEL MANTARO, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNÍN" - Código SNIP N° 92491 y el Expediente Técnico aprobado con Resolución de Alcaldía N° 732-2008-A/MDP;

Oficio N° 457-2008-A/MDP suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín, con el cual alcanza el estudio de preinversión a nivel de Perfil del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL ANEXO DE TUNUNTUARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNÍN" - Código SNIP N° 92391 y el Expediente Técnico aprobado con Resolución de Alcaldía N° 735-2008-A/MDP;

Oficio N° 145-2008-A/MDQ suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilcas, provincia de Huancayo, departamento de Junín, con el cual alcanza el estudio de



JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO



NILDA ROJAS BOLIVAR
Secretaria de Gestión Pública

Resolución Ministerial

preinversión a nivel de Perfil del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMUNAL COMUNIDAD DE QUILCAS, DISTRITO DE QUILCAS - HUANCAYO - JUNÍN" - Código SNIP N° 92207 y el Expediente Técnico aprobado con Resolución de Alcaldía N° 048-2008-A/MDQ;

Oficio N° 320-2008-ALC/MDH suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, provincia de Tarma, departamento de Junín, con el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DE SANTA ROSA DE CASCA DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN" aprobado con Resolución de Alcaldía N° 267-2008-ALC/MDH;

Oficio N° 503-A-MDNC-2008 suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín, con el cual alcanza el estudio de preinversión a nivel de Perfil del Proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN" - Código SNIP N° 91831 y el Expediente Técnico aprobado con Resolución de Alcaldía N° 312-2008-MDNC;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 427-2007-PCM de fecha 27 de diciembre de 2007 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros para el Año Fiscal 2008 y los recursos que lo financian de conformidad con la Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, el cual ha sido modificado a la fecha debido a la incorporación de nuevas Actividades, Créditos Suplementarios, Transferencia de Partidas entre Pliegos, Saldos de Balance de Recursos provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de "Recursos Ordinarios" y a Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, la Ley N° 28592, crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR, aprobándose su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, modificado por el Decreto Supremo No. 003-2008-JUS, estableciendo los mecanismos, modalidades y procedimientos con la finalidad de reparar a las víctimas del proceso de violencia, con el objeto de contribuir a afirmar la paz y la concordia entre los peruanos y propender a la reconciliación nacional;

Que, según el Memorandum del visto, la Secretaría Ejecutiva de la CMAN, comunica que los Gobiernos Locales detallados en el Cuadro N° 01 de los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín y San Martín han cumplido con el procedimiento establecido por la CMAN, y que tanto los estudios de preinversión, como los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión Pública presentados en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas (PRC), cuentan con la correspondiente declaratoria de viabilidad y aprobación, respectivamente; por lo que solicitan la disponibilidad de recursos y la gestión de la Resolución Ministerial de transferencia financiera a dichos gobiernos locales para lo cual remiten quince (15) proyectos de Convenios de Transferencia Financiera;



[Firma]
NILDA ROJAS BOLIVAR
 Secretaria de Gestión Pública

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
XAVIER ESPINOZA AGUILAR
 FEDATARIO

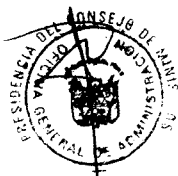
Que, el numeral 9.4 del artículo 9º de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece que: *"Cuando la ejecución de los proyectos se efectúa mediante transferencias del Gobierno Nacional a favor de los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas públicas, el documento que sustenta la transferencia es, únicamente, el contrato de la ejecución del proyecto. Dicha transferencia es autorizada mediante resolución del Titular del Pliego, la misma que debe establecer un cronograma de desembolsos. Estos desembolsos se efectúan luego de la presentación de los adelantos y las valorizaciones por avance de obras. La citada resolución debe publicarse en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web del Pliego. Para el cumplimiento de lo señalado en el presente literal, el Gobierno Nacional suscribe, previamente, convenios con los gobiernos regionales, los gobiernos locales y empresas públicas, los mismos que establecen expresamente la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento con cargo a la cual se ejecutarán las obras. Cuando la ejecución de los proyectos a cargo de los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas públicas, según su capacidad operativa, se realice por administración directa, el documento que sustenta la transferencia es el convenio suscrito con la entidad del Gobierno Nacional";*

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 75.4 del artículo 75º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las transferencias financieras que realice la Presidencia del Consejo de Ministros entre otros, para la operatividad del Plan Integral de Reparaciones – PIR, se aprueban por Resolución del Titular del Pliego, y debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 2.3 del Apéndice de la Resolución Directoral N° 049-2007-EF/76.01 – Lineamientos para la aplicación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 – Ley N° 29142, señala sobre el numeral 9.4, respecto a los proyectos ejecutados en administración directa lo siguiente: *"Para efecto de las transferencias financieras que se efectúen en el caso de los proyectos a ser ejecutados por administración directa a que hace mención el último párrafo del numeral 9.4 no es de aplicación el requisito de los adelantos y las valorizaciones por avance de obras dada la naturaleza de proyectos que se ejecutan a través de Administración Directa. Dichas transferencias se sujetan a lo dispuesto en el convenio respectivo suscrito";*

Que, conforme a la disponibilidad de recursos y deducciones del Presupuesto Institucional en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, a la fecha existe crédito presupuestario disponible para la atención de las transferencias financieras debidamente autorizadas con la correspondiente documentación y normatividad vigente;

Contando con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros;



JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO



NILDA ROJAS BOLIVAR
Secretaria de Gestión Pública

Resolución Ministerial

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, y el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, modificado por Decreto Supremo N° 057-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, efectuar una transferencia financiera a favor de los Gobiernos Locales señalados en el Cuadro N° 01, que forma parte de la presente Resolución, por la suma de S/. 1 479 424,38 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 38/100 NUEVOS SOLES) en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables y Expedientes Técnicos aprobados, a partir de la suscripción de los Convenios de Transferencias Financieras entre la Presidencia del Consejo de Ministros y los Gobiernos Locales.

Los recursos materia de la presente transferencia financiera serán destinados exclusivamente para la ejecución de los proyectos detallados en el Cuadro N° 01, estando prohibido efectuar anulaciones presupuestales con cargo a tales recursos.

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará al presupuesto Institucional Modificado del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Unidad Ejecutora 003 Secretaria General - PCM, Función: 03 Administración y Planeamiento; Programa: 006 Planeamiento Gubernamental; Sub - Programa: 0021 Organización y Modernización Administrativa; Actividad: 1.021325 Reparaciones para las Víctimas de la Violencia Terrorista y Violación de los Derechos Humanos, Componente: 3.121086 Perú Repara – Programa de Reparaciones Colectivas, Finalidad: Transferencia de Recursos a entidades y la disponibilidad de recursos autorizada del correspondiente Calendario de Compromisos.

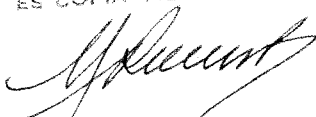
Artículo 3°.- Conforme al numeral 9.4 del artículo 9° de la Ley N° 29142, formalizanse los Cronogramas de Desembolsos establecidos en los Convenios suscritos con los Gobiernos Locales a que hace referencia el artículo 1° y que forma parte de la presente Resolución en Anexo "A", de acuerdo al cual se efectuará la transferencia financiera autorizada.

Artículo 4°.- Los términos y obligaciones de la presente transferencia financiera se encuentran señalados en los Convenios suscritos por la Presidencia del Consejo de Ministros y los Gobiernos Locales para el financiamiento de los proyectos a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- En el marco de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, los

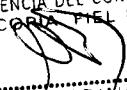


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



NILDA ROJAS BOLIVAR
Secretaria de Gestión Pública

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Gobiernos Locales citados en el Anexo "A" que cuenten con página web, publicarán necesariamente en ella y aquellos Gobiernos Locales que no cuenten con página web, publicarán necesariamente en los diarios de mayor circulación o en un lugar visible de la entidad el resultado de las acciones y detalle de gastos realizados, dentro del cuarto trimestre del Año Fiscal 2008 de los recursos transferidos, sin perjuicio de las acciones de control que correspondan.

Artículo 6°.- La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las acciones y políticas de Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (CMAN), se encargará, de acuerdo a sus funciones, de velar por la ejecución de los Convenios referidos en el artículo 4° de la presente Resolución, así como del seguimiento y monitoreo de los proyectos contenidos en tales Convenios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JORGE DEL CASTILLO GALVEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS



Resolución Ministerial

CUADRO N° 01

RELACIÓN DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PCM - GOBIERNOS LOCALES

N°	Departamento	Gobierno Local	Nombre del Proyecto (Modalidad Adm. Directa)	Código SNIP/ Resolución	Costo del Proyecto (S/.)	Financiamiento PCM (S/.)
1	APURIMAC	Municipalidad Distrital Juan Espinoza Medrano	Ampliación y Mejoramiento del Canal de Riego Sequia Arriba en la Comunidad Campesina de Vito, Distrito de Juan Espinoza Medrano, Provincia de Antabamba, Región Apurímac	Resolución de Alcaldía N° 032-2008-MDJEM-A	100,000.00	100,000.00
2		Municipalidad Distrital Pachaconas	Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Huancaray en la Comunidad Campesina de Huancaray del distrito de Pachaconas, Provincia de Antabamba Región Apurímac	Resolución de Alcaldía N° 012-2008-A-MDP	100,000.00	100,000.00
3	AYACUCHO	Municipalidad Distrital de Vinchos	Construcción del Sistema de Riego Presurizado en Andabamba-Distrito de Vinchos-Huamanga-Ayacucho	Resolución de Alcaldía N° 140-2008-MDV/A	100,000.00	100,000.00
4		Municipalidad Distrital de Sacsamarca	Crianza de Camélidos Sudamericanos de la Comunidad de Pallica - Sacsamarca	Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDS-HCOS-AYAC/A	100,000.00	100,000.00
5	HUANCAVELICA	Municipalidad Distrital de San Antonio de Cusicancha	Construcción Local Comunal Multiusos - Cusicancha, Distrito de San Antonio de Cusicancha - Huaytara - Huancavelica	89425 / Resolución de Alcaldía N° 150-2008-MDSAC/A	129,989.83	100,000.00
6		Municipalidad Distrital de Pomacocha	Local Comunal de Ayahuasan	Resolución de Alcaldía N° 034-MDP-A-2008	129,265.54	100,000.00
7		Municipalidad Distrital de Moya	Crianza de Cuyes en la Comunidad de Moya	Resolución de Alcaldía N° 056-2008-A-MDM	111,095.60	100,000.00
8	JUNÍN	Municipalidad Distrital de Andamarca	Ampliación de 02 Aulas, Sustitución de Mobiliarios de la I.E. NRO 30344 del Anexo de Matapa, Distrito de Andamarca - Concepción - Junín	92618 / Resolución de Alcaldía N° 123-2008-A/MDA	99,574.80	99,574.80
9		Municipalidad Distrital de Pangoa	Instalación de Sistema de Agua Potable y Letrinas en el Anexo de Cerro Verde del Ene, Distrito de Pangoa-Satipo-Junín	92481/ Resolución de Alcaldía N° 734-2008-A/MDP	97,350.00	97,350.00
10		Municipalidad Distrital de Pangoa	Construcción del Local Multifuncional en el Anexo de Villa María, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín	92388 / Resolución de Alcaldía N° 730-2008-A/MDP	97,400.00	97,400.00
11		Municipalidad Distrital de Pangoa	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Letrinas en el Anexo La Florida del Mantaro, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín	92491/ Resolución de Alcaldía N° 732-2008-A/MDP	96,550.00	96,550.00
12		Municipalidad Distrital de Pangoa	Construcción del Local Comunal Multiusos en el Anexo de Tununtuari, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín	92391/ Resolución de Alcaldía N° 735-2008-A/MDP	88,549.58	88,549.58
13		Municipalidad Distrital de Quilcas	Construcción de Local Comunal Comunidad de Quilcas, Distrito de Quilcas - Huancayo - Junín	92207 / Resolución de Alcaldía N° 048-2008-A/MDQ	142,518.83	100,000.00



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINALJAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

NILDA ROJAS BOLIVAR
Secretaria de Gestión Pública

Resolución Ministerial

ANEXO "A"

N°	Gobierno Local	Código SNIP/ Resolución	Nombre del Proyecto (Modalidad Adm. Directa)	Cronograma de Desembolso Único Proyectado (S/.)	Financiamiento PCM (S/.)
				Mes 01	
1	Municipalidad Distrital Juan Espinoza Medrano	Resolución de Alcaldía N° 032-2008-MDJEM-A	Ampliación y Mejoramiento del Canal de Riego Sequía Arriba en la Comunidad Campesina de Vito, Distrito de Juan Espinoza Medrano, Provincia de Antabamba, Región Apurímac	100,000.00	100,000.00
2	Municipalidad Distrital Pachaconas	Resolución de Alcaldía N° 012-2008-A-MDP	Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Huancaray en la Comunidad Campesina de Huancaray del distrito de Pachaconas, Provincia de Antabamba Región Apurímac	100,000.00	100,000.00
3	Municipalidad Distrital de Vinchos	Resolución de Alcaldía N° 140-2008-MDV/A	Construcción del Sistema de Riego Presurizado en Andabamba-Distrito de Vinchos-Huamanga-Ayacucho	100,000.00	100,000.00
4	Municipalidad Distrital de Sacsamarca	Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDS- HCOS-AYACIA	Crianza de Camélidos Sudamericanos de la Comunidad de Pallica - Sacsamarca	100,000.00	100,000.00
5	Municipalidad Distrital de San Antonio de Cusicancha	89425 / Resolución de Alcaldía N° 150-2008- MDSAC/A	Construcción Local Comunal Multiusos - Cusicancha	100,000.00	100,000.00
6	Municipalidad Distrital de Pomacocha	Resolución de Alcaldía N° 034-MDP-A-2008	Local Comunal de Ayahuasan	100,000.00	100,000.00
7	Municipalidad Distrital de Moya	Resolución de Alcaldía N° 056-2008-A-MDM	Crianza de Cuyes en la Comunidad de Moya	100,000.00	100,000.00
8	Municipalidad Distrital de Andamarca	92618 / Resolución de Alcaldía N° 123-2008- A/MDA	Ampliación de 02 Aulas, Sustitución de Mobiliarios de la I.E. NRO 30344 del Anexo de Matapa, Distrito de Andamarca - Concepción - Junín	99,574.80	99,574.80
9	Municipalidad Distrital de Pangoa	92481/ Resolución de Alcaldía N° 734-2008- A/MDP	Instalación de Sistema de Agua Potable y Letrinas en el Anexo de Cerro Verde del Ene, Distrito de Pangoa-Satipo-Junín	97,350.00	97,350.00
10	Municipalidad Distrital de Pangoa	92481/ Resolución de Alcaldía N° 734-2008- A/MDP	Construcción del Local Multifuncional en el Anexo de Villa María, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín	97,350.00	97,350.00
11	Municipalidad Distrital de Pangoa	92388 / Resolución de Alcaldía N° 730-2008- A/MDP	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Letrinas en el Anexo La Florida del Mantaro, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín	97,400.00	97,400.00
12	Municipalidad Distrital de Pangoa	92491/ Resolución de Alcaldía N° 732-2008- A/MDP	Construcción del Local Comunal Multiusos en el Anexo de Tununtuari, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín	96,550.00	96,550.00
13	Municipalidad Distrital de Quilcas	92391/ Resolución de Alcaldía N° 735-2008- A/MDP	Construcción de Local Comunal Comunidad de Quilcas, Distrito de Quilcas - Huancayo - Junín	88,549.58	88,549.58
14	Municipalidad Distrital de Huasahuasi	92207 / Resolución de Alcaldía N° 048-2008- A/MDQ	Construcción del Local Comunal Multiusos de Santa Rosa de Casca Distrito de Huasahuasi, Provincia de Tarma, Región Junín	100,000.00	100,000.00

